



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

8818

Resolución de la convocatoria de subvenciones para actividades artísticas en las galerías de arte 2025

El 4 de agosto de 2025 la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio ha dictado la siguiente resolución:

Antecedentes

1. Día 24 de febrero de 2025 la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio aprobó la convocatoria de subvenciones para actividades artísticas en las galerías de arte 2025. La convocatoria se publicó en el BOIB núm. 31 de 11 de marzo de marzo de 2025.

2. La comisión técnica, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, ha valorado los proyectos presentados y ha propuesto a los beneficiarios de las ayudas.

3. Consta en el expediente la existencia de crédito presupuestario por importe total de 120.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33450.47900 del presupuesto del Consell de Mallorca del ejercicio 2025, para tramitar esta convocatoria.

4. El 23 de junio de 2025 se publicó en el tablón de anuncios del Consell de Mallorca la propuesta de resolución provisional. Transcurrido el plazo de 10 días, no se han presentado alegaciones contra dicha propuesta.

Fundamentos de derecho

1. La Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca

2. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de subvenciones.

3. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

4. La convocatoria de subvenciones para actividades artísticas en las galerías de arte 2025.

5. La Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de régimen jurídico del sector público.

6. De acuerdo con lo previsto en el artículo 33.2.k) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de Consells Insulars, corresponde a la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio resolver esta convocatoria.

Dados los antecedentes y los fundamentos de derecho expuestos, dicto la siguiente

Resolución

1. **Conceder las subvenciones**, en el marco de la convocatoria de subvenciones para actividades artísticas a las galerías de arte 2025, por la cantidad total de 120.000,00€ a favor de las personas beneficiarias que se relacionan en la tabla, y **disponer el gasto** a su favor, por los importes, por los proyectos y con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33450.47900 del presupuesto del Consell de Mallorca del ejercicio 2025.

Sol	SEGEX	Beneficiario/a	NIF	Proyecto	Puntos	Presupuesto subvencionable	Importe Subvención
011	1242885E	JOSE MARIA LLABRES GRAU	***1852**	Avui tot serà blau	66	4.350,00	4.350,00
014	1242960J	GALERIA MAIOR SL	B07687775	35 Aniversario Galeria Maior	62	4.750,00	4.750,00
003	1239412F	XAFI SL	B07441371	"An ocean of whiteness"	56	3.750,00	3.750,00



Sol	SEGEX	Beneficiario/a	NIF	Proyecto	Puntos	Presupuesto subvencionable	Importe Subvención
006	1240767N	L21 GALLERY PALMA, S.L.	B01663103	Exposició Individual Fermín Jiménez Landa	56	4.500,00	4.500,00
010	1242855N	JOSE MARIA LLABRES GRAU	***1852**	Mirage in the Mirror	56	7.315,08	5.000,00
021	1243909C	JOSE MARIA LLABRES GRAU	***1852**	“UDOL”	56	6.250,00	5.000,00
024	1245054R	Galeria PELAIRES SL	B07479033	Tensions visuals: fragments de la pintura contemporània. Katherine Bradford, Aubrey Levinthal, James Owens, Justin Lee Williams, Ferdinand Dölberg i Alessandro Fogo.	55	7.720,00	5.000,00
012	1242903E	GALERIA MAIOR SL	B07687775	Juan Olivares - "Shanghai Garden"	48	4.720,00	4.720,00
013	1242924J	GALERIA MAIOR SL	B07687775	Thomas Lisle	48	4.100,00	4.100,00
002	1239391C	XAFI SL	B07441371	“Azul” Maria Edwards	46	5.700,00	5.000,00
004	1239659Z	L21 GALLERY PALMA, S.L.	B01663103	Exposició Individual Xenia Lesniewski	46	646,00	646,00
005	1240759C	L21 GALLERY PALMA, S.L.	B01663103	Exposició Individual Johanna von Monkiewitsch	46	2.000,00	2.000,00
027	1245157K	BAROLF PROJECTS MALLORCA SL	B05366920	"ava". David Medalla	44	8.420,00	5.000,00
001	1239367T	XAFI SL	B07441371	La Paraula Pintada (The Painted Word) Tim Ayres & Avelino Sala	43	5.200,00	5.000,00
017	1243177K	LA BIBI GALLERY	B05293089	Exposición Noah Schneiderman & Karolina Albricht	43	10.155,00	5.000,00
019	1243197N	ART OBERT FRAN REUS SL	B57228488	Exposició Maite y Manuel	43	11.250,00	5.000,00
009	1241319E	ANTONI FERRER MAYOL	***4242**	La materia en el espacio	41	6.400,00	5.000,00
020	1243886W	Centro Cultural Asbaek Gallery	B57093973	HEART·H	38	4.601,00	4.601,00
015	1243092R	LA BIBI GALLERY	B05293089	Green Lemons Paerdis	36	11.630,00	5.000,00
016	1243165T	LA BIBI GALLERY	B05293089	Exposición Daniel Roibal & Fausto Amundarain	36	15.200,00	5.000,00
018	1243189C	ART OBERT FRAN REUS SL	B57228488	Exposició colectiva	36	11.400,00	5.000,00
022	1244979N	Galeria PELAIRES SL	B07479033	Albrecht Schnider. Echoes of Forms (Planta baixa), Mònica Subidé. Espai per a l'absència (Pelaires Cabinet) Leunora Salihu. (Entrada/Pati).	36	9.000,00	5.000,00
023	1245038W	Galeria PELAIRES SL	B07479033	Alejandro Campins. Ni mundo interior ni mundo exterior, Carlos Garaicoa. La lección de geometría, Pace Taylor. All I do The Whole Day Through	36	8.717,19	5.000,00
007	1241257T	ANTONI FERRER MAYOL	***4242**	Trazos y Espacios	34	4.929,88	4.929,88
026	1245147X	BAROLF PROJECTS MALLORCA SL	B05366919	Carnival Nature (Disobedient Bodies II)	34	17.020,00	5.000,00
008	1241274R	ANTONI FERRER MAYOL	***4242**	Año III	33	4.950,00	4.950,00
025	1245087N	BAROLF PROJECTS MALLORCA SL	B05366919	8 Billion flowers. Donde florece lo salvaje	31	10.380,00	1.703,12
						TOTAL	120.000,00



2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, y trasladar la información correspondiente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación. El recurso puede interponerse formalmente ante la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio o ante el Consejo Ejecutivo, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (5 de agosto de 2025)

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio
(Antònia Roca Bellinfante)

